



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
 De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
 Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
 Lugar de Comisión: Tlaxcoapan, Hidalgo
 Informe de Comisión
 Periodo de Comisión: 12 de diciembre de 2023
 Fecha de Presentación: 18 de diciembre de 2023
 RUC: 39089

Ing. Carlos Dan Rubio Morán
Director de Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial de Distribución Comercial

En suplencia por ausencia del Ing. Víctor Hugo Vital Martínez, Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1. 2. fracciones I y II, 3 apartado B, fracción IV y último párrafo, 4, 9 fracciones I, II, XXIII, XXV y XXXIII, 40 primer párrafo, 41 primer y tercer párrafos, 42 fracciones I y VIII y último párrafo y 44 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 27 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 1, 4 fracciones I, V, VI y XXVIII, 9 primer párrafo, 13, 14 primer y último párrafo, 17, 18 fracciones III y XX, 38 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016; en el ejercicio de las facultades otorgadas a dicha área, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, del periodo comprendido del día 18 al 22 de diciembre de 2023, de conformidad con el oficio de designación para actuar en suplencia por ausencia número ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/5573/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el citado Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, basado en dicha fundamentación y del que se deriva el periodo precisado, acorde a lo señalado en el numeral 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Presente.

- OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Visita de notificación de resolución de inicio de procedimiento administrativo en materia de de impacto ambiental.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se notificó acuerdo de inicio de procedimiento administrativo en materia de impacto ambiental en estaciones de servicio de expendio de petrolíferos al público.

- RESULTADOS OBTENIDOS:**

Como resultado de las visitas se notificó resolución de inicio de procedimiento administrativo en materia de impacto ambiental.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Contribuir al cabal cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de impacto ambiental, seguridad industrial, seguridad operativa para las Estaciones de Servicio de Expendio de Petrolíferos al Público.

Atentamente

Isaías Pinal Pérez
 Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

